



Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Ventanilla, 19 de abril de 2021

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2021-P-CSJPPV-PJ

VISTOS: Las Resoluciones Administrativas N° 000103-2021-P-CSJPPV-PJ, Oficio N° 000093-2021-AMP-CSJPPV-PJ, Oficio N° 000011-2021-MCC-OAD-CSJPV-PJ, Informe N° 000017-2021-ADL-CSJPPV-PJ; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por Resolución Administrativa N° 000103-2021-P-CSJPPV-PJ, se dispuso que la señora magistrada Gloria Elizabeth Calderón Paredes, Jueza Superior Provisional, integrante del colegiado de la Sala Penal de Apelaciones de Puente Piedra, en adición a sus funciones alterne el Colegiado de la Sala Penal de Apelaciones de Ventanilla, a partir del 14 de abril de 2021 y mientras dure el descanso médico del señor magistrado Juan Rolando Hurtado Poma, Juez Superior Titular integrante del Colegiado del Sala Penal de Apelaciones de Ventanilla.

Segundo. - Mediante Oficio N° 000093-2021-AMP-CSJPPV-PJ, de fecha 19 de abril de 2021, la Administradora del Módulo Penal, informa que la Sala Penal de Apelaciones de Puente Piedra y la Sala Penal de Apelaciones de Ventanilla, tienen programadas de manera simultánea audiencias el día 20 de abril de 2021.

Tercero: En ese sentido, a fin de garantizar el normal desarrollo de las audiencias en las citadas Salas Penales, y evitar frustraciones de las mismas, corresponde adoptar las medidas necesarias en beneficio del justiciable, estando a lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 274-2020-P-CSJPPV-PJ, artículo segundo, cuarto párrafo que establece: "*En caso la Sala Penal de Apelaciones de Ventanilla y la Sala Penal de Apelaciones de Puente Piedra no puedan completar sus colegiados con los Jueces Superiores de la mencionada instancia y especialidad penal, se procederá a realizar el llamado del Juez Superior menos antiguo, (...) de la Sala Civil hasta completar su colegiado; y, así sucesivamente ante la Sala Laboral Permanente, a fin de garantizar la conformación de la Sala Penal(...)*".

Cuarto. - Al respecto, mediante Oficio N° 000011-2021-MCC-OAD-CSJPV-PJ, de fecha 19 de abril de 2021, la Administradora del Módulo Civil Corporativo, remite la programación de audiencias de la Sala Civil de Ventanilla, del cual se advierte que tiene audiencias programadas para el 20 de abril de 2021; asimismo, a través del Informe N° 000017-2021-ADL-CSJPPV-PJ de fecha 19 de abril de 2021, el Administrador del Módulo Laboral da cuenta que la Sala Laboral Permanente de Ventanilla no tiene audiencias programadas para el día 20 de abril de 2021; lo cual hace viable lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 274-2020-P-CSJPPV-PJ.

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas en los numerales 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,





Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- DISPONER que la señora magistrada **MIRYAM ROSEMARIE ORDOÑEZ ZAVALA**, Jueza Superior Provisional integrante del Colegiado de la Sala Laboral Permanente de Ventanilla, en adición a sus funciones, alterne el Colegiado de la Sala Penal de Apelaciones de Ventanilla, por el día 20 de abril de 2021, conforme a lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 274-2020-P-CSJPPV-PJ.

ARTÍCULO SEGUNDO .- PÓNGASE la presente Resolución en conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Oficina de Administración Distrital y Área de Personal, así como de los magistrados interesados de esta Corte Superior de Justicia para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

FLL/yap

